

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Edicto

Doña María José Romero Murias, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 627/1996-D, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Promotora Cayro, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 13 de junio de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, se señala el día 14 de julio de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 12 de septiembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta, será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será, igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse, previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Prado Gimeno, antes números 37-39 de policía, hoy número 47, tercero derecha, portal D, con una superficie útil de 89 metros 95 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, en el libro 405, tomo 1.329, folio 124, finca registral número 29.145.

Valorada en 6.122.000 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Romero Murias.—El Secretario judicial.—25.527.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almedralejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 290/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Sánchez González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de junio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 321-0000-18-290/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de septiembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo B, en planta baja, a la que se accede por el portal número 2, sito en la calle Santiago, número 33, de Almedralejo; siendo la finca número 35.538, inscrita al folio 27, libro 621, tomo 1.917. Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Almedralejo a 14 de abril de 1997.—La Juez, María Isabel Prieto Rodríguez.—El Secretario.—25.681.

BADAJOS

Edicto

Don Valentin Pérez Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 526/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Luis Barrero Alegre y doña Anunciación Pegado Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de junio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0332, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 31 de julio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Planta 2.ª de la casa en Badajoz, plaza de Cervantes, número 13. Finca número 19.426, libro 326, tomo 1.789, folio 159, del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Tipo de subasta: 9.722.790 pesetas.

Dado en Badajoz a 9 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Valentín Pérez Aparicio.—El Secretario.—2.538.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 833/94, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de «Materiales Roura del Vallés, Sociedad Anónima», contra don José Puigdellos Casabayó, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Tercera parte indivisa. Urbana.—Piso tercero, puerta primera, que forma parte integrante de la casa sita en Barcelona, calle Calvet, números 86 y 88. Mide una superficie útil de 76,20 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor, dos dormitorios, cocina, pasillo, cuarto de baño y lavadero. Coeficiente de participación: 3,61 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo y libro 1.324 de San Gervasio, folio 183, finca número 9.967-N.

Tercera parte indivisa. Urbana.—Piso tercero, puerta segunda, que forma parte integrante de la casa sita en esta ciudad, calle Calvet, números 86 y 88. Mide una superficie útil de 197,85 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor, sala de estar, cuatro dormitorios, cocina, pasillo, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo y lavadero, con sus correspondientes pasillos y un balcón-terraza en el frente de la finca. Coeficiente de participación: 9,39 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo y libro 1.324 de San Gervasio, folio 186, finca número 9.969-N.

Tercera parte indivisa. Urbana.—Porción de terreno, en parte de la cual existe edificada una casa-torre, de bajos y primer piso, con frente a la carretera que dirige de Cardes de Montbui a Noia, actualmente calle Agustín Santacruz, 69, de Sant Feliu de Codines. Mide aproximadamente dicha extensión de terreno, de ancho por la parte oriente, 21,75 metros; por el lado de poniente, 22,34 metros, y de largo por la parte norte, 34,97 metros, y por el lado sur, 27,60 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 2.226, libro 64 de Sant Feliu de Codines, folio 34, finca número 850-N, finca en calle hoy Agustín Santacruz, número 73.

Tercera parte indivisa. Urbana.—Porción de terreno o solar, en el término municipal de Sant Feliu de Codines, paraje denominado «La Costa». Mide 926,64 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers al tomo 407, libro 15 de Sant Feliu de Codines, folio 71, finca número 1.432-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, el día 25 de junio de 1997, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de finca número 9.967-N: 4.165.000 pesetas; finca número 9.969-N: 10.878.000 pesetas; finca número 850-N: 10.059.000 pesetas; finca número 1.432-N: 755.790 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 22 de julio de 1997, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre de 1997, todas ellas a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de suspensión por causa de fuerza mayor, de cualquiera de las tres convocatorias, se entenderá prorrogada para el siguiente día hábil a la misma hora y, caso de que recayera en sábado, el día siguiente hábil.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente, se notifica al deudor las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 14 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa Amores.—El Secretario.—25.521.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Manuel Ávila de Encio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento ejecutivo número 408/1993-A, promovido por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Decoratur, Sociedad Anónima», don Antonio Leyva Maza y don Benito Millán Rosa, por el presente se anuncia la venta en pública subasta de la finca registral número 6.370 embargada por término de veinte días en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, segunda planta, señalándose para la primera subasta el día 3 de septiembre de 1997, a las diez horas, la segunda subasta (si resultare desierta la primera) el 3 de octubre de 1997, en el mismo lugar y hora y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda) el 3 de noviembre de 1997, en el mismo lugar y hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, el precio de su tasación pericial esto es 9.715.000 pesetas, en segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0624-0000-17-0408-93A, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que correspondan al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de las subastas a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos que se hagan a los demandados, sirva el presente edicto de notificación a los mismos de los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Octava.—Si se tuviere que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Urbana, departamento 54, planta segunda, puerta segunda de la escalera número 18, vivienda tipo T del edificio-bloque sito en esta ciudad en las proximidades de la zona franca con frente a la calle Altos Hornos. Tiene una superficie útil de 66 metros 83 decímetros cuadrados, que comprende varias dependencias. Coeficiente: 0,959 por 100. Inscrita

en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona a favor de don Benito Millán Rosa, al tomo 2.640, libro 146, sección Sants-1, folio 84, finca 6.370.

Tipo en primera subasta es de 9.715.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de abril de 1997.—El Secretario, Juan Manuel Ávila de Encio.—25.585.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.103/1985, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía a instancia de Comunidad de Propietarios casas 19, 21, 23 y 25 de la calle Fray Juan y otros, contra «Inmobiliaria Archanda», don Rafael Manene, don Luis María Ruiz Aberasturi y don Enrique Alcibar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de junio de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros. Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Los puestos de mercado números 23, 36 y 53 del mercado «Omega», sito en los locales comerciales del conjunto urbanístico de la calle Fray Juan, números 19, 21, 23 y 25; calle Hermógenes Rojo, número 2, y calle Estrada de Abaro, números 8, 10 y 12, del barrio de Zorroza, de Bilbao.

1. Puesto número 23, valoración en venta: 3.100.000 pesetas.

2. Puesto número 36, valoración en venta: 2.200.000 pesetas.

3. Puesto número 53, valoración en venta: 2.900.000 pesetas.

Total: 8.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—25.666-3.

BLANES

Edicto

Doña Elena Martínez Pujolar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Blanes,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de juicio ejecutivo número 9/1994, a instancias de La Caixa, contra don Josep Salva Vidal y doña Adriana Barnadas Valenti, y que mediante este edicto, en virtud de resolución de fecha de hoy, se ponen a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un periodo de veinte días, y en lotes separados, los bienes que se describen más abajo que se embargaron a la parte demandada en el mencionado procedimiento.

Para la primera subasta servirá de tipo la cantidad que se ha dado pericialmente a los bienes, y que asciende a 8.224.000 pesetas correspondiente a la finca número 10.534, y 11.522.000 pesetas correspondiente a la finca número 15.950.

Para la segunda, si procede, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, 6.168.000 pesetas para la finca número 10.534, y 8.641.500 pesetas para la finca número 15.950.

La tercera, también si procede, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—Para acceder a las subastas los licitadores tendrán que consignar previamente en la cuenta corriente número 1703 del BBV el 20 por 100 en efectivo del tipo indicado, requisito sin el cual no será admitido.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado y sólo la parte ejecutante podrá ceder la rematada a un tercero.

Tercero.—En el caso de que se celebre una tercera subasta, si hubiese un postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte sus condiciones, se aprobará la rematada.

Cuarto.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en la calle Illes Medes, 20 y 22, de esta ciudad, los días siguientes:

La primera, el día 2 de junio de 1997, a las diez horas.

La segunda, el día 30 de junio de 1997, a las diez horas.

La tercera, el día 21 de julio de 1997, a las diez horas.

Quinto.—Los bienes objeto de subasta, que se describen seguidamente, podrán ser examinados por los posibles postores en Secretaría. Los títulos de propiedad de los bienes estarán en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los postores, los cuales se tendrán que conformar y no tendrán derecho a exigir ninguna más.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderán que el mejor postor los aceptará y se subroga, y que la rematada no los incluye.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Unidad registral número siete, del edificio sito en Blanes, calle Santa Bárbara, número 29, vivienda sita en la segunda planta alta o piso segundo, puerta B. Tiene una superficie de 98 metros cuadrados

y una terraza delantera de 9,60 metros cuadrados. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar, baño, aseo y cuatro habitaciones. Linda: Al frente, con vuelo calle Santa Bárbara; derecha, entrando, con la unidad registral número 6; izquierda, con vuelo finca de los señores Pujol; detrás, por encima, con vuelo resto de finca matriz de los hermanos Puig Masso, y debajo, con la unidad registral número 5. Le corresponde un coeficiente o participación indivisa en la copropiedad y valor de elementos comunes de la total finca, de 9 enteros por 100.

Consta inscrita a favor de don José Salva Vidal y doña Adriana Barnadas Valenti, por mitades indivisas, por título de compraventa; en el tomo 1.410, libro 199 de Blanes, folio 79, finca número 10.534.

Urbana: Finca especial.—Elemento número nueve. Vivienda en la planta baja, puerta primera, del edificio construido en Blanes, en la confluencia que forman la carretera vieja de Lloret, calle de la Salud y calle Paradis, número 1, escalera B; ocupa una superficie útil de 74 metros 94 decímetros cuadrados. Lindante: Por el sur, su frente, parte con cuarto de basuras, parte con vestíbulo común, por donde tiene su acceso, parte con un patio de luces y parte con la viviendas puerta segunda de esta misma planta y escalera; por la derecha, entrando, este, con zona de verde privado, y por detrás, norte, con confluencia de las calles de su situación. Este elemento tiene como anejos inseparables: a) Y por la izquierda, oeste, con la confluencia de las calles de su situación. Este elemento tiene sótano del edificio, con una superficie de 24 metros 62 decímetros cuadrados, señalado con el número trece. b) Un trastero también en la planta sótano del edificio con una superficie de 2 metros 25 decímetros cuadrados, con el número 3. Coeficiente en elementos comunes y gastos en el total edificio: 3 enteros 20 centésimas por 100.

Consta inscrita a favor de los consortes don José Salva Vidal y doña Adriana Barnadas Valenti, por mitades indivisas, por título de compraventa; en el tomo 1.788, libro 286 de Blanes, folio 100, finca número 15.950.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Blanes a 21 de marzo de 1997.—La Juez, Elena Martínez Pujolar.—El Secretario judicial.—25.599.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Cartagena,

Hago saber: Que, en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 398/1996, a instancias del demandante Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, representada por el Procurador señor José López Palazón, contra don Tomás Carreño Martínez y doña María Isabel López Ortiz, en reclamación de crédito hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la finca que al final se describe, señalándose para la primera el día 10 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas; para la segunda, en su caso, el día 10 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, y para la tercera, en su caso, el día 10 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta es el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca que asciende a 13.991.250 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo y para la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, a excepción del ejecutante, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Sexta.—Si, por cualquier causa, los señalamientos efectuados recayeren en día inhábil, las subastas se celebrarán el día siguiente hábil al aquí publicado, exceptuándose los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda letra L, tipo F, sin número de policía, sita en calle de Los Huertos, diputación de El Algar, término municipal de Cartagena, que ocupa un solar de 64 metros 84 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja y piso, unidas por escalera interior, con varias dependencias, patio y zona de paso. La total superficie construida sumada las dos plantas es de 103 metros 55 decímetros cuadrados, y la útil es de 88 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con calle de su situación; por la derecha, entrando, con propiedad de los herederos de don Anastasio Navarro López; por la espalda, con la vivienda letra J, y en parte, con la vivienda letra K, y por la izquierda, con la vivienda letra K. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 193, sección primera, folio 208, finca número 15.744-8.ª. Tasada a efectos de subasta en 13.991.250 pesetas.

Dado en Cartagena a 11 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—25.545.

FERROL

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ferrol,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento, seguido con el número 144/1996, a instancias del Procurador señor López Díaz, en nombre y representación de doña María Ángeles Quintela Núñez, de su esposo don Francisco Javier Urbano Abuin, nacido en La Coruña el día 16 de octubre de 1946, hijo de don Francisco Urbano Taboada y de doña Mercedes Abuin Bugia, quien desapareció el día 5 de noviembre de 1992, cuando se encontraba en alta mar a bordo del buque «Colombo V», sin que se hayan tenido más noticias del mismo, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Ferrol a 15 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María José González Movilla.—El Secretario.—21.739.

y 2.ª 5-5-1997

FERROL

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de jurisdicción voluntaria, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Segundo Carballo López, número 362/1994, natural de San Saturnino y vecino del mismo término municipal, nacido el 19 de septiembre de 1901, soltero, quien se ausentó de su último domicilio en San Saturnino dirigiéndose a Montevideo (Uruguay), donse desapareció, no teniendo noticias desde el año 1936, ignorándose su paradero, lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Y, expido el presente para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido, firme y sello el presente en Ferrol a 15 de enero de 1997.—La Secretaria.—22.146-E.

y 2.ª 5-5-1997

GIRONA

Edicto

Don Jaume Masfarré Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 465/1994, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por don Joaquín Sendra Blaxter contra don Vicente Malagón Granados, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán:

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, sin número, el próximo día 4 de junio de 1997, a las diez horas de la mañana, y precio de tasación; para la celebración de la segunda subasta, se señala el próximo día 9 de julio de 1997, a las diez horas de la mañana, y con la rebaja del 25 por 100, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el siguiente día 17 de septiembre de 1997, a las diez horas de la mañana, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1665, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Únicamente la actora podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Fincas objeto de subasta

Entidad número uno-sub tres.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 3, que ocupa una superficie útil de 10,75 metros cuadrados, sita en la planta sótano de un edificio en la calle Camp Nou, sin número, de término municipal de Lla-

gostera. Linda: Frente, en línea de 2,50 metros, con zona común de paso y maniobra; derecha, entrando, en línea de 4,40 metros, entidad número uno-sub cuatro; izquierda, en línea de 4,30 metros, entidad uno-sub dos, y fondo, en línea de 2,50 metros, con pared delimitadora del local. Cuota de participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 0,65 por 100, y cuota de participación individual en el total del local en que se ubica, 2,91 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona al tomo 2.628, libro 121, de Llagostera, folio 35, finca número 5.693, inscripción cuarta.

Entidad número uno-sub cuatro: Plaza de aparcamiento, señalada con el número cuatro, que ocupa una superficie útil de 12,04 metros cuadrados, sita en la planta sótano de un edificio en la calle Camp Nou, sin número, del término municipal de Llagostera. Linda: Frente, en línea de 2,80 metros, con zona común de paso y maniobra derecha, entrando, en línea de 4,30 metros, entidad uno-sub tres, y fondo, en línea de 2,80 metros, con pared delimitadora del local. Cuota de participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos, 0,73 por 100, y cuota de participación individual en el total del local en que se ubica, 3,23 por 100. Consta: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Girona al tomo 2.628, libro 121 de Llagostera, folio 37, finca 5.694, inscripción cuarta.

Entidad número uno-sub cinco: Plaza de aparcamiento señalada con el número cinco que ocupa una superficie útil de 12,04 metros cuadrados, sita en la planta sótano de un edificio en la calle Camp Nou, sin número, del término municipal de Llagostera. Linda: Frente, en línea de 2,80 metros, con zona común de paso y maniobra; derecha, entrando, en línea de 4,30 metros, entidad número uno-sub seis; izquierda, en línea de 4,30 metros, entidad número uno-sub cuatro, y fondo, en línea de 2,80 metros, con pared delimitadora del local. Cuota de participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 0,73 por 100, y cuota de participación individual en el total del local en que se ubica, 3,24 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona al tomo 2.628, libro 121 de Llagostera al folio 39, finca número 5.695, inscripción cuarta.

Entidad número uno-sub catorce: Plaza de aparcamiento señalada con el número catorce que ocupa una superficie útil de 12,04 metros cuadrados, sita en la planta sótano de un edificio en la calle Camp Nou, sin número, del término municipal de Llagostera. Linda: Frente, en línea de 2,80 metros, con zona común de paso y maniobra; derecha, entrando, en línea de 4,30 metros, entidad número uno-sub quince; izquierda, en línea de 4,30 metros, entidad número uno-sub trece, y fondo, en línea de 2,80 metros, con pared delimitadora del local. Cuota de participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 0,73 por 100, y cuota de participación individual en el total del local en que se ubica, 3,24 por 100. Consta en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona al tomo 2.628, libro 121 de Llagostera al folio 57, finca 5.704.

Entidad número uno-sub quince: Plaza de aparcamiento señalada con el número quince que ocupa una superficie útil de 12,04 metros cuadrados, sita en la planta sótano de un edificio en la calle Camp Nou, sin número, del término municipal de Llagostera. Linda: Frente, en línea de 2,80 metros, con zona común de paso y maniobra; derecha, entrando, en línea de 4,30 metros, pared delimitadora del local; izquierda, en línea de 4,30 metros, entidad uno-sub catorce, y fondo, en línea de 2,80 metros, con pared delimitadora del local. Cuota de participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 0,73 por 100, y cuota de participación individual en el total del local en que se ubica, 3,24 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona al tomo 2.628, libro 121 de Llagostera al folio 59, finca número 5.705, inscripción cuarta.

Entidad número uno-sub dieciocho: Plaza de aparcamiento señalada con el número dieciocho que ocupa una superficie útil de 9,67 metros cuadrados,

sita en la planta sótano de un edificio en la calle Camp Nou, sin número, del término municipal de Llagostera. Linda: Frente, en línea de 2,25 metros, con zona común de paso y maniobra; derecha, entrando, en línea de 4,30 metros, entidad número uno-sub diecinueve; izquierda, en línea de 4,30 metros, con zona de paso y maniobra, y fondo, en línea de 2,25 metros, pared delimitadora del local. Cuota de participación individual en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 0,60 por 100, y cuota de participación individual en el total del local en que se ubica, 2,62 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona al tomo 2.628, libro 121, folio 65, finca 5.708, inscripción cuarta.

Entidad número uno-sub diecinueve: Plaza de aparcamiento señalada con el número diecinueve que ocupa una superficie útil de 9,67 metros cuadrados, sita en la planta sótano de un edificio en la calle Camp Nou, sin número, del término municipal de Llagostera. Linda: Frente, en línea de 2,25 metros, con zona común de paso y maniobra; derecha, entrando, en línea de 4,30 metros, entidad número uno-sub veinte; izquierda, en línea de 4,30 metros, entidad uno-sub dieciocho, y fondo, en línea de 2,25 metros, con pared delimitadora del local. Cuota de participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 0,60 por 100, y cuota de participación individual en el total del local en que se ubica, 2,62 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona al tomo 2.628, libro 121 de Llagostera al folio 67, finca número 5.709, inscripción cuarta.

Valoradas cada una de las fincas en 750.000 pesetas.

Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación al demandado de dichos señalamientos, servirá la publicación del presente edicto como notificación al demandado.

Dado en Girona a 21 de febrero de 1997.—EL Magistrado-Juez, Jaume Masfarré Coll.—El Secretario.—25.343.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

Don Francisco J. Polo Marchador, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza),

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 8/1996, tramitado en este Juzgado a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Gayarre, contra don Manuel Val Olves, doña María Luisa Uriol Barra, herencia yacente y herederos desconocidos de don Vicente Val Olves, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de los precios de tasación, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número 4869000017000896, clave de la oficina 1.457.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Solamente la parte ejecutante en este procedimiento podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los certificados registrales de las fincas que figuran inscritas y los datos catastrales de las restantes, así como la totalidad de las actuaciones se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 5 de junio de 1997, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos, de quedar desierta.

Segunda subasta: El día 1 de julio de 1997, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, y de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 28 de julio de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Fincas a nombre de don Vicente Val Olves (fallecido):

1. Mitad indivisa de finca sita en el paraje Galbón de Sabiñán (hoy), al parecer calle Ramón y Cajal, número 6, de 1.720 metros cuadrados, de los que 500 metros cuadrados, se hallan edificados y corresponden a un almacén de planta baja, con dos cámaras frigoríficas y nave de almacenaje, destinado a productos agrícolas y el resto de su superficie se destina a solar y huerto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.516, libro 50, folio 127, finca número 1.168.

Valorada en 7.245.154 pesetas.

2. Mitad indivisa campo de secano en Mingorra, de 1 hectárea 34 áreas 20 centiáreas en Sabiñán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.118, libro 40, folio 9, finca número 2.319.

Valorada en 167.750 pesetas.

3. Mitad indivisa de campo secano, en Cabeza de Vizconde, de 29,80 áreas, en Morés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.474, libro 34, folio 144, finca número 3.084.

Valorada en 33.525 pesetas.

Fincas a nombre de don Manuel Val Olves y doña María Luisa Uriol Barra:

1. bis Mitad indivisa de la finca reseñada anteriormente con el número 1.

Valorada en 7.245.154 pesetas.

2. bis Mitad indivisa de la finca reseñada anteriormente con el número 2.

Valorada en 167.750 pesetas.

3. bis Mitad indivisa de la finca reseñada anteriormente con el número 3.

Valorada en 33.525 pesetas.

4. Campo secano en Santa Clara o Aguachones de Sabiñán, de 16,20 áreas. Inscrita en el Registro de Calatayud al tomo 1.368, libro 46, folio 209, finca número 3.320.

Valorada en 24.300 pesetas.

5. Campo secano en San Vicente, Sabiñán, de 13,60 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud, tomo 1.368, libro 46, folio 210, finca número 3.321.

Valorado en 88.400 pesetas.

6. Campo secano en San Blas o La Torre, de 1 hectárea 22 áreas 20 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud, tomo 1.099, libro 39, folio 143, finca número 2.423.

Valorado en 733.200 pesetas.

7. Campo secano en El Frasnó, partida Mantilla o Cerro de Cubillas, de 56,80 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud, tomo 1.384, libro 49, folio 13, finca número 4.105.

Valorada en 255.600 pesetas.

Total valoración de las fincas: 15.994.358 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 9 de abril de 1997.—El Juez, Francisco J. Polo Marchador.—La Secretaria.—25.604.

LINARES

Edicto

Doña Susana Caballero Valentín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Linares,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 270/1995, a instancia

de don Joaquín Caitán Barragán contra «Linafross, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien mueble embargado a la demandada, y que luego se dirá, con las condiciones siguientes:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 4 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Cánovas del Castillo, número 42, por el tipo de tasación en que ha sido valorado de 11.907.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 4 de julio de 1997, a la misma hora y lugar, por el tipo del 75 por 100 del fijado para la primera subasta.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 19 de septiembre de 1997, a la misma hora y lugar, ésta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Sexta.—En caso de subastarse bienes inmuebles, los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, y a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

Equipo de extrusión y soplado marca «Magic» del proveedor Sandretto, referencia Magic MGL 5/ND.

Dado en Linares a 19 de marzo de 1997.—La Juez, Susana Caballero Valentín.—El Secretario.—25.346.

LOGROÑO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 291/1996, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 3 a instancia de la Procuradora de los Tribunales señora Ramírez Marín, en nombre y representación de «Distribuidora Perea, Sociedad Anónima», contra la ejecutada

«Mesón La Moncloa, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 468.382 pesetas de principal, más la de 200.000 pesetas, de intereses, gastos y costas, presupuestadas, sin perjuicio de ulterior liquidación; se ha acordado sacar a la venta y, en pública subasta, por primera vez, segunda y tercera, y por término de veinte días, el bien embargado al ejecutado «Mesón La Moncloa, Sociedad Limitada», que luego se dirán y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para la celebración de la primera subasta se señala el próximo día 17 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño, sito en la calle Bretón de los Herreros, 5 y 7; asimismo, en el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 17 de julio de 1997, a las diez horas, y en su caso, la celebración de la tercera subasta, el día 17 de septiembre, a las diez horas, esta última sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la celebración de la subasta anunciada, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo, objeto de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos que los títulos de propiedad, suplidos y con certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiese, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Edificio en jurisdicción de Villamediana de Iregua, en la calle de las Bodegas, señalado con el número 96, consta de bajo, destinado a bodega, y primero a trastero. Linda: A la derecha, entrando, bodega de don José Luis Sáenz Larrea; izquierda, casa de don Benito Muro; fondo o espalda, calle Bodega. De una superficie total la planta baja de luz, 67 metros 77 decímetros cuadrados. El primer piso tiene 142 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita a favor de «Mesón La Moncloa, Sociedad Limitada», en el tomo 1.101 del archivo, libro 42 de Villamediana de Iregua, al folio 224, finca número 4.200, inscripción primera.

Dado en Logroño a 17 de abril de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—25.547.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 74/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Ciudad Residencial Santo Cristo de Lezo, Sociedad Anónima» (CIRE-SA), en reclamación de 21.703.224 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, «Ciudad Residencial Santo Cristo de Lezo, Sociedad Anónima» (CIRE-SA), cuyo domicilio actual se desconoce, para que, en el término de nueve días, se persone en los autos y se oponga si conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero; de no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Los bienes embargados son los siguientes:

1. Finca 8.898 inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles al tomo 1.309, libro 102 y folio 66.

2. Finca 8.892 inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles al tomo 1.309, libro 102 y folio 57.

3. Finca 8.880 inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles al tomo 1.309, libro 102 y folio 39.

4. Finca 8.876 del Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles. Inscrita al tomo 1.309, libro 102 y folio 33.

5. Finca 4.800 inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles al tomo 1.309, libro 70 y folio 194.

6. Finca 4.677 inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles al tomo 1.242, libro 51 y folio 102.

7. Finca 8.884 inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles al tomo 1.309, libro 102 y folio 45.

8. Finca 180 inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles al tomo 102, libro 102 y folio 86.

9. Plaza de garaje N. A-6, portal 246, del edificio conjunto urbanístico V2, urbanización «Parque Coimbra», sita en Móstoles (Madrid).

10. Propiedad o derechos que correspondan sobre la urbanización «Ciudad Residencial Santo Cristo de Lezo, Sociedad Anónima» sita en el kilómetro 25 de la carretera de Extremadura, en el término municipal de Móstoles (Madrid).

11. Frutos y rentas de la sociedad demandada.

12. Saldos en cartillas, cuentas corrientes, depósitos, etc., de la Caja de Madrid, Banco Bilbao Vizcaya, Argentaria, etc.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1997.—El Secretario.—25.354.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 390/1996, a instancia de Caja de Extremadura, representada por el Procurador don Román Velasco Fernández, contra don Nazario Mendo Martínez y doña Asunción Vivas Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de junio de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 19.580.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de septiembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 14.685.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de octubre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000390/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en local comercial número 2, planta baja, edificio K-1, Carabanchel Alto, Eugenia de Montijo, unidad oeste, portal número 94.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1997.—El Juez.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—25.378.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 714/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Guillermo García Porrero Garrido y doña Pilar Hernández Heredi, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 9 de junio de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 17.383.860 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierto la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 7 de julio de 1997, a las doce horas, en

la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 8 de septiembre de 1997, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Antonio Prieto, número 56, local. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, tomo 1.841, libro 20, folio 97, finca número 2.129.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—25.375.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-otros títulos, bajo el número 1.176/1991, seguidos a instancia

de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pedro Román Molina, y en la que se acuerda anunciar la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados y que más adelante se pasarán a describir, y por el tipo que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en el día y forma siguiente:

En tercera subasta, el día 2 de julio de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Que en caso de no poder ser celebradas las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte, se deberá abonar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la Sede Judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid, plaza de Castilla y Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Que sólo la parte ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso, suplididos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta.

Que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiese, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable. Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general y, en particular, al ejecutado en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, chalet, en término de Campello, finca registral número 7.987, del Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.537, libro 316. Valorada inicialmente en 24.000.000 de pesetas.

2. Urbana, parcela, en término de Campello, finca registral número 11.784, del Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 918, libro 184 de Campello, folio 42. Valorada inicialmente en 12.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 3 de abril de 1997.—La secretaria judicial, María Luisa Freire Diéguez.—25.573.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 741/1996, a instancia de «Mapfre Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Jorge L. Costa Salas y doña Guadalupe Montero García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 2 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 30.610.720 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 10 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 8 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Vivienda sita en Madrid, calle Federico Torroba, número 9, 13-B, escalera derecha.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, tomo 1.643-1.558, folio 88, finca número 74.959.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—25.340.

MADRID

Edicto

Don Mario Buisand Bernad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 397/1997, se tramita expediente de suspensión de pagos de la sociedad «Fuente Legrales, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere y con domicilio en la calle Santa Eugenia, número 15, en cuyo expediente se ha dictado la siguiente:

«Dada cuenta, con el anterior escrito del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere en representación de la compañía «Fuente Legrales, Sociedad Anónima» y documentos que se acompaña, repartidos en este Juzgado, fórmese los correspondientes autos que se registrarán en su lugar en los que se tiene por parte a dicho Procurador en nombre y representación de referida compañía con quien se entenderán ésta y las sucesivas diligencias del modo que la Ley previene, devolviéndosele el poder dejando testimonio suficiente en su lugar.

Vista la demanda presentada, documentos y libros, y apreciando cumplidos los requisitos y formalidades que la Ley de 26 de julio de 1922 exige en su articulado, con presentación del balance de activo y pasivo en forma de estado de situación, relación de acreedores, memoria, propuesta de pago de los débitos, designación de sucursales y autorización para presentar la presente solicitud, aparte de los libros de comercio que se acompañan debidamente legalizados, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la empresa «Fuente Legrales, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, calle Santa Engracia, número 15, cuya declaración se hará pública por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», anotándose en el libro de Registro Especial de este Juzgado e insertarán en los «Boletines Oficiales del Registro Especial» de este Juzgado y comuníquese a los mismos efectos, a los demás Juzgados de Primera Instancia y Social de esta capital, por medio de oficios, anótese también en el Registro Mercantil de esta provincia, interesando la devolución de un ejemplar para su unión en autos, despachos que se entregarán al Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere.

Quedan intervenidas todas las operaciones de la sociedad «Fuente Legrales, Sociedad Anónima» y se nombra Interventores judiciales a doña Pilar Carazo Fernández, con domicilio en Madrid, en la avenida de Islas Filipinas, número 50-5.º D y a don Ricardo Rama Villaverde, con domicilio en Claudio Coello, número 126 y a la entidad Banco Popular, con domicilio en la calle Alcalá, número 26 a los que se les hará saber el nombramiento para que comparezcan a aceptar y jurar el cargo.

Extiéndase en los libros de contabilidad presentados al final del último asiento y con el concurso de los Interventores, la diligencia que se refiere el artículo 3, devolviéndose los mismos, una vez efectuada, para que se continúe en ellos los asientos de sus operaciones y los tenga en todo momento a disposición del Juzgado de los Interventores y también de los acreedores, si bien en cuanto a estos, sólo para ser examinados sin salir del poder de

la sociedad «Fuente Legrales, Sociedad Anónima».

Correspondiendo a los Interventores judiciales las atribuciones que determina el artículo 5 de la Ley Especial, se les señala el plazo de sesenta días para que cumplan lo preceptuado en el artículo 8 de la misma, que empezará a correr una vez que por la sociedad «Fuente Legrales, Sociedad Anónima», se presente el balance definitivo que, en cumplimiento de lo que determina el párrafo 1 del artículo 2, debe presentar bajo la inspección de los Interventores dentro del término de treinta días.

Considérese parte en este expediente al Ministerio Fiscal y comuníquese al Fondo de Garantía Salarial a los efectos correspondientes.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—Ante mí.—El Magistrado-Juez.

Diligencia: Seguidamente se remite la presente resolución al Salón de Procuradores para su notificación, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a los fines acordados en la providencia transcrita expido y firmo la presente, en Madrid a 14 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Mario Buisand Bernad.—El Secretario.—25.578.

MADRID

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid y su partido,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 10.097/1996, se siguen autos de exhorto tramitación, a instancia del Procurador don José Pedro Vila Rodríguez, en representación de don Fernando Lobo Romero y doña Josefa López de Molina, contra don José Antonio Lobo Romero, don Emilio Díaz Valdés Zardain, don Blas Camacho Zancada, don Pedro Menchén Herreros y don José María Pérez Acha García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Antonio Lobo Romero y su esposa, siendo la finca de la siguiente descripción:

Urbana. Chalé adosado, situada en la urbanización de Valdepastores, zona de La Ciudadela, calle Isla Cristina, número 1, chalé número 26, en Boadilla del Monte. Finca registral número 8.745 del Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón. Inscrita al tomo 355, libro 157, folio 158. Superficie del terreno 220 metros cuadrados y de la vivienda 158 metros cuadrados en dos plantas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en Madrid, el próximo día 8 de julio de 1997, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 31.784.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de la Basílica, cuenta expediente número 254300017009796, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de septiembre de 1997, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre de 1997, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas a los demandados, propietarios de los bienes a subastar, se les tendrán notificados con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Para el caso de ser inhábil el día señalado se entienda señalado para el siguiente hábil.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1997.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—25.336.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Enrech Salazar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 296/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra doña María Cándida Martínez Uria y don Fernando García Cantarero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2660/0000/17/0296/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso 4.º-H, sito en la calle Apóstol Santiago, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid al tomo 1.941, libro 316, folio 16, finca registral número 12.641. Ha sido valorado en 16.300.000 pesetas.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Antonio Enrech Salazar.—El Secretario.—25.705.

MARTOS

Edicto

Don José Raúl Calderón Peragón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martos,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo, número 174/1994, a instancia de Caja Rural de Jaén, contra doña María Antonia Bayona Amenavarró y don Carlos María Rodríguez Aparicio, hoy en ejecución de sentencia, en los que por proveído de hoy, en ejecución de sentencia, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto del remate el día 3 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, para la primera, caso de no existir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la misma hora del día 3 de octubre de 1997, para la segunda, y si tampoco hubiere postores, ni solicitud de adjudicación por el acreedor, se señala para la tercera subasta, igual hora del día 3 de noviembre de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el de la tasación efectuada por el Perito para cada bien, señalado junto a la descripción de los mismos al final de este edicto; para la segunda, el tipo será el de la primera con la rebaja del 25 por 100, no se admitirán en las mismas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de cada subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depo-

sitando a la vez, las cantidades antes citadas. Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las certificaciones de los títulos de propiedad, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La presente servirá de notificación al demandado para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexta.—Si por alguna causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse alguna subasta el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Nuda propiedad del olivar de secano, en paraje conocido por Viboras de Martos; con cabida de 8 fanegas 11 celemines 1 cuartillo, igual a 5 hectáreas 9 áreas 47 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 812, libro 298, finca número 19.645.

Valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Local comercial en la avenida de San Amador, número 38, con una superficie de 72 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.641, libro 634, finca número 46.620.

Valorada en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Dado en Martos a 14 de abril de 1997.—El Juez, José Raúl Calderón Peragón.—El Secretario.—25.682.

MASSAMAGRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Massamagrell (Valencia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 203/1994, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Jesús Mora Vicente, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Dionisio Ortiz de Zárate Romeu, doña Josefá Reboll Gómez, doña Vicenta Romeu Balaguer y don Vicente Martín Ortiz de Zárate Romeu, en rebeldía todos ellos, en reclamación de cantidad 1.976.124, más intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

A) Urbana. Sita en el Puig de Santa María, calle en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.554, libro 134, folio 48, finca 13.110. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

B) Urbana. Sita en el Puig de Santa María, partida Las Rotas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.667, libro 156, folio 81, finca 14.347. Valorada en 33.000.000 de pesetas.

C) Urbana. Nave en Massamagrell a Naquera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.750, libro 102, folio 196, finca 8.842. Valorada en 53.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Miguel Servet, número 23, el día 26 de junio de 1997, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 104.250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Massamagrell,

el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola en el número de cuenta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de julio de 1997, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre de 1997, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Massamagrell a 11 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario.—25.530.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Pilar Palá Castán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 389/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Emilio Salamanca del Valle y doña Asunción Amorós Borrego, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 17.—Local-banca número 17, en la galería de alimentación situada en la planta baja de la casa señalada con el número 14 de la calle Carretas, con fachada también a la calle de las Eras, en Villaviciosa de Odón, Madrid. Mide una superficie de 38 metros 73 decímetros cuadrados y linda: Por su frente, con el pasillo común de acceso y local-banca número 17 de la misma planta; por la izquierda, con local-banca número 18 de igual planta, y por el fondo, con el portal de la casa. Le corresponde un coeficiente, en el total valor de la casa, de 2,5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 832, libro 110 de Villaviciosa de Odón, folio 33, finca 6.320, inscripción segunda.

Tipo de subasta: El tipo fijado y que servirá de base es el de 13.920.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 18 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Pilar Palá Castán.—El Secretario.—25.667.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 241/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Francisco Rodríguez Puertas y dona Carmen Jiménez Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de junio de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1754 0000 18 024196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de julio de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de septiembre de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica: Suerte de tierra en La Cartujilla, del cortijo de La Nacla, término de Motril; de cabida 8 marjales 9 estadales, equivalentes a 47 áreas 2 centiárea 93 decímetros cuadrados, que linda: Norte, de don Antonio R. García Murcia; sur, finca matriz: este, finca de don Francisco Abarca Martín, y oeste, la rambala de La Cartujilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril al tomo 940, libro 2, folio 66, finca número 66.

2. Urbana: Casa de dos plantas en esta ciudad, calle Francisco Suárez, sin número, distribuida en varias dependencias y patio, ocupa una superficie de solar de 202 metros 91 decímetros cuadrados, de los que 112 metros 91 decímetros cuadrados corresponden a edificación, y el resto, o sea, 90 metros cuadrados, al patio. Linda: Frente, la citada calle; derecha, entrando, finca de don Evaristo Puertas Heras; sur, la de don José Rubiño Vega, y espalda, la de don Emilio Martín More.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril al tomo 1.142, libro 108, folio 53, finca número 10.252.

Tipo de subasta:

Finca número 66: 12.000.000 de pesetas.

Finca número 10.252: 24.000.000 de pesetas.

Dado en Motril a 15 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—25.673-3.

NAVALCARNERO

Edicto. Cédula de citación de remate

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido, en resolución de este día, dictada en autos número 517/1996, de juicio ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere, contra doña Pilar Menchen Archidona, doña María Cristina Sánchez Menchen y don Jesús Gey Montes, en ignorado paradero, ha acordado citar de remate a los referidos demandados para que en el improrrogable término de nueve días se opongan a la ejecución, si vieren convenirles, personándose en los autos por medio de Procurador, previniéndoles que de no verificarlo se les declarará en rebeldía y seguirá su curso el juicio sin volver a citarles ni hacerles

personalmente otras notificaciones que las que determine la Ley.

Haciéndoles saber que por resolución de este día y ante su ignorado paradero se ha decretado el embargo de los bienes siguientes:

De don Jesús Gey Montes y doña María Cristina Sánchez Menchen:

Parte legal de las cantidades que perciban los demandados en concepto del cobro del subsidio de desempleo.

Derechos de propiedad de los demandados sobre el vehículo «Seat» Ibiza, M-5104-IU.

De doña Pilar Menchen Archidona:

Derechos de propiedad de la demandada sobre el vehículo «Talbot» Solara, S-7146-M.

Para asegurar las cantidades de 109.029 pesetas, de principal más otras 100.000 pesetas fijadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de liquidación, y que en Secretaría están a su disposición las cédulas de citación de remate y documentos que serán entregados en tanto comparezcan.

Dado en Navalcarnero a 13 de marzo de 1997.—El Secretario judicial.—25.353.

ORGAZ

Edicto

Doña María Esther Arranz Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, número 168/93, a instancias de Caja Rural de Toledo, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Navarro Maestro, contra «Cavicon, Sociedad Limitada», don Virgilio Arroyo Dorado y don Carlos Eugenio Pérez Cejuela Benito, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, en término de veinte días, el bien que luego se dirá. Servirá de tipo para la primera subasta la propia tasación.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del avalúo, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, solamente el ejecutante.

Segundo.—Los posibles licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sonseca (Toledo), cuenta corriente número 43.01, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo), sito en la calle Mora, número 5. Por lo que se refiere a la primera, el día 5 de junio de 1997; para la segunda, el día 1 de julio de 1997, y para la tercera, el día 24 de julio de 1997, todas ellas a las diez horas.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el lugar destinado al efecto.

Quinto.—Que no existen títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante suplir su falta, practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Sexto.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar, en Mazarambroz, calle Ballesteros, número 26, que ocupa una superficie de 140 metros cuadrados. Linda: Por la izquierda, entrando, callejón del Pulgar; derecha, don Esteban Cano, y fondo, doña Dolores Medina. Sobre la superficie de esta finca se construyó la siguiente obra nueva: Vivienda compuesta de planta baja y planta alta, integrada cada una de ellas en planta baja, en salón, cuarto de estar, «hall» y escalera, trastero, pasillo, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie útil de 67,90 metros cuadrados, y un garaje que ocupa una superficie de 22,50 metros cuadrados, destinándose el resto del terreno no edificado a patio. Y planta alta, tres dormitorios, escalera y rellano y un cuarto de baño, que ocupa una superficie útil de 65,30 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, en el tomo 1.161, libro 72, folio 8, finca número 4.676, inscripción cuarta.

Valorada en 12.956.051 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo», en el Juzgado de Paz y Ayuntamiento de Mazarambroz (Toledo) y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Orgaz a 26 de marzo de 1997.—La Juez, María Esther Arranz Cuesta.—El Secretario.—25.508.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 24 de junio, 17 de julio y 9 de septiembre de 1997 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 146/1988-C, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Francisco Pinillos Martínez y don Raúl Oñate, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Fincas 1 y 3. Pajar en término Las Eras, parcela número 94. Con una superficie de 56 metros cuadrados. Inscrita al folio 23, del tomo 2.293, finca 794-N.

Dos terceras partes de terreno solar edificable en la calle Serrallo. De 200 metros 88 decímetros cuadrados de superficie. Inscrita al folio 25, del tomo 2.293, finca 3.387, actualmente se encuentra un local y se corresponde a la parcela 213 del Registro Fiscal de Riqueza Urbana. La finca número 1 se encuentra embargada íntegramente, mientras que de la finca 3, únicamente las dos terceras partes.

Finca 2. Era en término de Las Eras. De 1.248 metros cuadrados de superficie. Inscrita al folio 24, tomo 2.293, finca 683-N. Se corresponde con las parcelas 375 y 378 del Registro Fiscal de Riqueza Urbana y actualmente se encuentran dos almacenes en la calle Navas de Tolosa, números 5 y 7.

Finca número 4. Mitad indivisa terreno en Las Viñas o carretera de Lodosa. De 200 metros cuadrados de superficie. Inscrita al folio 97, del tomo 2.424, finca 3.522. Se corresponde con la parcela 404 del catastro actual apareciendo como terreno urbano en la calle Polideportivo, número 9.

Finca número 5. Mitad indivisa terreno en Las Viñas o carretera de Lodosa. De 200 metros cuadrados de superficie. Inscrita al folio 71 del tomo 2.427, finca 3.597. Se corresponde con la parcela 366 del catastro apareciendo como terreno urbano en la calle Diputación, sin número.

Todas las fincas se encuentran en término municipal de Sartaguda (Navarra), y el valor de todas ellas asciende a 33.925.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado de las fechas de subasta, caso de no ser hallado en su domicilio.

Dado en Pamplona a 2 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—La Secretaria.—25.344.

PONTEVEDRA

* Edicto

Doña Magdalena Fernández Soto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pontevedra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 215/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo-otros títulos a instancias de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra don José Ricardo Martínez Alonso y doña María del Carmen Iglesias Rodríguez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de julio de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, número de cuenta 3596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de septiembre de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de octubre de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien dese tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica. Finca con terreno y casa en el lugar de Cachapal, parroquia de Campañó, municipio de Pontevedra, de unos 1.310 metros cuadrados. Linda: Al norte, con don Rosendo Casalderrey; al sur, con herederos de don José Mourente; este, con don Waldino Pérez, y oeste con camino. Anotada por suspensión en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 1.248, libro 586 de Pontevedra, folio 175, finca número 49.602, anotación A. El tipo de tasación asciende a la suma de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Pontevedra a 8 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Magdalena Fernández Soto.—El Secretario.—25.694.

SANTANDER

Edicto

Don José Luis López del Moral Echeverría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 252/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pérez Fernández y doña Felicidad Vázquez Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3849000018025296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 1. Planta baja destinada a vivienda de la casa número 17 de la calle Prolongación de Tetuán, de esta ciudad de Santander. Ocupa una superficie de 67 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Norte o espaldas, terraplen y vía de ferrocarril; sur o frente, calle pública de Prolongación de Tetuán; este o derecha, casa de don Francisco Fernández, y al oeste o izquierda, doña María Resines. Inscripción al folio 120, libro 1.032, finca 49.283 del Registro de la Propiedad número 1 de Santander. Tipo de subasta: 8.050.000 pesetas.

Dado en Santander a 10 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis López del Moral Echeverría.—El Secretario.—25.540.

SANTANDER

Edicto

Don José Luis López del Moral Echeverría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Santander.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 752/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona-La Caixa, contra don Alberto Pavón Mayorga y doña Carmen Plaza Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3849000018075296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 99.—Vivienda izquierda, B 3 por la escalera, en la planta alta primera del portal 6 del edificio número 2, señalado con el número 25 de la calle de la Libertad, en una urbanización denominada «Tres Robles», en el pueblo de Muriedas, Ayuntamiento de Camargo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander, al tomo 2.218, libro 316, sección Camargo, folio 93, finca número 37.580.

Tipo de subasta: 12.325.000 pesetas.

Dado en Santander a 10 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis López del Moral Echeverría.—El Secretario.—25.612.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 784/1996, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Emilio Gálvez Rangel y doña Blanca Gómez Díaz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de octubre de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de noviembre de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de diciembre de 1997, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón

y Cajal, edificio «Viapol», portal B, planta segunda, y se celebrarán a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4001000018078946, oficina 5566, de la calle Granada, sin número, de Sevilla), el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil y bajo las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar señalada con el número 36, correspondiente al conjunto quinto, con acceso a la calle Ciarruz, en la urbanización «Los Alcores», en el denominado «Conjunto Las Brisas-1», en Mairena del Aljarafe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla al folio 19 del tomo 324, libro 122 de Mairena del Aljarafe, finca número 7.758.

Dado en Sevilla a 1 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—25.606.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 314/1995-R, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Bansabadell Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gordillo Cañas, contra don José Meléndez Díaz y doña Amparo Galván Maestre, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4036-0000-17-0314-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Se previene al rematante que deberá verificar la inscripción de la finca omitida, antes o después del otorgamiento de la escritura de venta, en el término que sea suficiente y que al efecto se le señale por el Juzgado, procediendo al efecto según lo expresado en las reglas primera a cuarta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Caso de no poderse notificar a los deudores los señalamientos de las subastas, se entenderá por hecha dicha notificación a través de la publicación del presente edicto en los correspondientes «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y «Boletín Oficial del Estado».

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa unifamiliar adosada, sita en Los Palacios (Sevilla), en calle Cerezo, número 2 de gobierno. Ocupa una superficie construida aproximadamente de 120 metros cuadrados, dividida en dos plantas de aproximadamente 4 metros de fachada por 15 metros de profundidad. Se distribuye en tres dormitorios y baño en la planta alta, y cocina, entrada, salón y lavadero en la planta baja. A ello hay que añadirle un porche de entrada construido con posterioridad por los propietarios, de aproximadamente 12 metros cuadrados de superficie. Linda: Por el frente, con la propia calle Cerezo; por la derecha, con casa número 1 de la misma calle; por la izquierda, con la casa número 3, y por el fondo, con otra casa de parecida naturaleza de la calle Almendro. Valoración pericial: 5.400.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—25.697.

TARRAGONA

Edicto

Doña Palmira Moretón Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 27/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Teresa Pascual Giménez y don Héctor Rojas Gayete, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de junio de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4217, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no

aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de julio de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de julio de 1997, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 63.—Apartamento denominado primero izquierda, en la planta primera del bloque número 11 del conjunto residencial «Punta Prima Primera Fase», sito en el Racó de Salou (La Fineda), término municipal de Vilaseca y Salou. Consta de dormitorio, salón-comedor con cocina, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie construida de 59,56 metros cuadrados y tiene una terraza de 17,50 metros cuadrados. Linderos, según su entrada: al frente, con rellano, caja de escalera y vivienda señalada como derecha, de esta misma planta; a la derecha, entrando, con zona libre que lo separa de la parcela número 11 de la urbanización, destinada a zona comercial; a la izquierda, con calle peatonal que lo separa de la zona libre destinada a piscina, y al fondo, con calle peatonal que lo separa del bloque número 26 (número VI del proyecto) y zona libre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou al tomo 1.599, folio 14, finca número 44.715, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.012.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 5 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial, Palmira Moretón Alonso.—25.356.

TARRAGONA

Edicto

Don Joaquín Delgado Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 263/1996, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa) y, en su nombre y representación, el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra doña María Josefa Domingo Monne y «Gráficas Claret, Sociedad Limitada», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses

y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose, asimismo, segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia el día 26 de junio de 1997, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el día 25 de julio de 1997, e igualmente una tercera subasta, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 26 de septiembre de 1997, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.166.250 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de usted que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador está facultado al efecto.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

La finca a subastar es:

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona al tomo 1.745, folio 201, finca número 10.217.

Vivienda en piso tercero, puerta tercera de la casa sita en esta ciudad, calle Méndez Nuñez, números 13 y 15, se compone de cuatro habitaciones, comedor, cocina, despensa, cuarto de aseo y recibidor. Cabida: 96 metros 90 decímetros cuadrados.

Dado en Tarragona a 3 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado Martín.—25.603.

TERRASSA

Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 48/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra doña María Dolores Martínez Bonillo y don Fermín Alegret Molinos, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con una antelación de veinte días, los bienes que se descubrirán, por primera vez el próximo día 2 de junio de 1997, con tipo inicial igual a la valoración

dada de los bienes y para el caso de que resultara desierta, se señala segunda subasta para el día 30 de junio de 1997, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resulta igualmente desierta, se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1997, a las doce horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en rambla de Egara, número 342, segundo, y previniendo a los licitadores, que deberán previamente depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrante en esta Secretaría, sin que se pueda exigir otros y que subsisten las cargas anteriores preferentes.

Fincas objeto de subasta

1. Finca urbana número 210. Apartamento en planta cuarta, puerta segunda, tipo C-7, escalera D, del bloque II del edificio situado en término municipal de Vilaseca, partida Torralta, con frente a la carretera de Salou-Tarragona. Tiene una superficie útil de 38 metros 6 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, tomo 1.592, libro 504 de Vilaseca i Salou, folio 127, finca número 44.306, inscripción tercera. Valoración mitad indivisa: 1.900.000 pesetas.

2. Finca urbana número 211. Apartamento planta cuarta, puerta tercera, tipo C-6, escalera D, bloque II del edificio situado en término municipal de Vilaseca, partida Torralta, con frente a la carretera de Salou-Tarragona. Tiene una superficie útil de 37 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, tomo 1.592, libro 504 de Vilaseca i Salou, folio 128, finca 44.308, inscripción tercera. Valoración mitad indivisa: 1.850.000 pesetas.

3. Finca urbana número 60. Cuarto trastero número 3, sito en la planta sótano del edificio situado en término municipal de Vilaseca, partida de Torralta, con frente a la carretera de Salou-Tarragona. De superficie 3 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, tomo 1.589, libro 501 de Vilaseca i Salou, folio 201, finca número 44.004, inscripción segunda. Valoración mitad indivisa: 55.000 pesetas.

4. Finca urbana número 59. Cuarto trastero número 2, sito en la planta sótano del edificio situado en término municipal de Vilaseca, partida de Torralta, con frente a la carretera de Salou-Tarragona. De superficie 6 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, tomo 1.589, libro 501 de Vilaseca i Salou, folio 200, finca número 44.202, inscripción segunda. Valoración mitad indivisa: 140.000 pesetas.

5. Finca urbana número 43. Plaza de garaje número 43, sito en planta sótano del edificio situado en término municipal de Vilaseca, partida Torralta, con frente a la carretera de Salou-Tarragona. De superficie 10 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, tomo 1.589, libro 501 de Vilaseca i Salou, folio 184, finca número 43.970, inscripción segunda. Valoración mitad indivisa: 525.000 pesetas.

6. Finca urbana número 97. Cuarto trastero número 40, sito en planta sótano del edificio situado en término municipal de Vilaseca, partida Torralta, con frente a la carretera de Salou-Tarragona. De superficie 2 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, tomo 1.592, libro 504 de Vilaseca i Salou, folio 13, finca número 44.078, inscripción segunda. Valoración mitad indivisa: 50.000 pesetas.

7. Finca urbana número 96. Cuarto trastero número 39, sito en la planta sótano del edificio situado en término municipal de Vilaseca, partida Torralta, con frente a la carretera de Salou-Tarragona. De superficie 2 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, tomo 1.592, libro 504 de Vilaseca

i Salou, folio 12, finca número 44.076, inscripción segunda.

Valoración mitad indivisa: 50.000 pesetas.

Se hace constar, que para el caso de que resultara negativa la notificación personal a los demandados de la celebración de las subastas que se señalan, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio, no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar a la misma hora en el siguiente día hábil.

Dado en Terrasa a 3 de febrero de 1997.—El Secretario judicial, Antonio Cunill Sola.—25.523.

TORRIJOS

Edicto

Don Arturo García del Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos (Toledo),

Hago saber: Que en esta Secretaría a mi cargo, con el número 195/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pérez Alonso, contra «Promociones y Construcciones Hervesa, Sociedad Anónima», don José Luis Venegas Aladueña y don Manuel Venegas Aladueña, en reclamación de 60.000.000 de pesetas, en los cuales se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta los bienes que luego se relacionarán, señalándose como fecha para la primera subasta el día 9 de junio de 1997; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 8 de julio de 1997, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 9 de septiembre de 1997 (para el supuesto de que cualquiera de las fechas indicadas para las celebraciones de las subastas cayera en día inhábil, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, siendo en plaza de San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el precio en que han valorado pericialmente y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiéndose hacer postura por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecida o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Torrijos, cuenta número 43320000-17-0195-94, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin constituir depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá realizar las posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Sirviendo, asimismo, el presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de ser negativa la notificación personal.

Bienes objeto de subasta y tipo de los mismos

Turismo «Mercedes Benz», modelo 190 D 2.5, matrícula M-4403-JB. Valorado en 800.000 pesetas. «Renault», 21 turbo DX, matrícula M-9102-IZ. Valorado en 350.000 pesetas.

Furgoneta mixta «Mercedes Benz», modelo MB 120, matrícula M-5622-MG. Valorada en 850.000 pesetas.

Los citados vehículos se encuentran en posesión de la demandada «Promociones y Construcciones Hervesa, Sociedad Anónima», vecina de Alcorcón, calle Porto Cristo, 10.

Vivienda en Leganés (Madrid), calle Asturias, número 3, de 115 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, finca registral número 43.800. Valorada, a efectos de subasta, en 13.000.000 de pesetas.

Plaza de garaje en Leganés (Madrid), calle Asturias, número 3, de 25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés al tomo 728, folio 81, finca registral número 55.786. Valorada, a efectos de subasta, en 1.200.000 pesetas.

Parcela, solar en San Martín de la Vega, al sitio de la Vega de Gozquer, de 335 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto (Madrid), al tomo 288, folio 90, finca registral número 3.586. Valorada, a efectos de subasta, en 16.000.000 de pesetas (esta finca es propiedad por mitad indivisa de los demandados don Manuel y don José Luis Venegas Aladueña).

Parcela número 36, en el polígono industrial «Alaparrache», de Navalcarnero, de 1.774 metros cuadrados. En el mismo hay una nave en construcción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 753, libro 258, folio 148, finca registral número 18.000. Valorada, a efectos de subasta, en 55.000.000 de pesetas.

Dado en Torrijos a 26 de marzo de 1997.—El Secretario, Arturo García del Castillo.—25.506.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 314/1996, promovido por «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don José Gálvez Llatas y doña Josefa Polo Cánovas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de julio, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de septiembre, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante

la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda, en quinta planta alta, tipo C, puerta 18 de la escalera del patio zaguán número 9 de la calle de Mirasol; con distribución propia para habitar y superficie construida de 118 metros 99 decímetros cuadrados, y útil de 103 metros 64 decímetros cuadrados, según la calificación provisional. Landa: Por frente, calle de Mirasol; derecha, mirando desde tal calle, vivienda tipo C, puerta 19, hueco de ascensor, rellano de escalera y vivienda tipo D, puerta 17 del mismo patio; por fondo, hueco de ascensor, rellano de escalera y vivienda tipo D, puerta 17 del mismo patio, e izquierda, vivienda tipo D, puerta 17 del mismo patio y vivienda tipo E, puerta 9 del patio zaguán número 26 de la calle Sierra Martés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 al tomo 568, libro 338 de Campanar, folio 163, finca 16.955 e inscripción cuarta.

Dado en Valencia a 7 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—25.600.

VALLS

Edicto

Don Adelto Fonsare Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls y su partido (Tarragona).

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 238/1996, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Francisco Moreno Soler, contra don Hermenegildo Marcos Melchor Ferrer, en reclamación de un préstamo hipotecario por 5.463.324 pesetas, en el que se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá en la siguiente fecha y condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 4 de junio de 1997, a las doce horas.

Servirá de tipo, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de 17.920.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 423500018023896, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Valls, número 855, calle Jaume Huguet, del 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose de presentar el resguardo de dicho ingreso.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de celebración, acompañando el resguardo de haber ingresado el 20 por 100.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistente y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

En prevención de que no hubiere postor alguno y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 2 de julio de 1997, a las doce horas, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones que las anteriores, el día 28 de julio de 1997, a las doce horas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio designado en la escritura.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno secano, indivisible e inculto, garriga y yermo, sito en término de L'Illa, agregado de Montblanc, partida Fonts de L'Illa de superficie 70 áreas 6 centiáreas, en parte de la cual hay construido un edificio que consta de semisótano y vivienda. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Montblanc al tomo 1.094, libro 148, folio 155, finca número 6.455, inscripción undécima.

Dado en Valls a 8 de abril de 1997.—El Juez, Adelto Fonsare Gil.—El Secretario.—25.337.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 605/1995 se tramitan autos de juicio de cognición, a instancia de comunidad de propietarios del edificio «Plaza», representada por el Procurador don Ramón Pérez Fidalgo, contra doña Casilda Antonio Rivas y don Valentín Sánchez Lorenzo, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 4 de junio de 1997; para la segunda el día 4 de julio de 1997, y para la tercera el día 4 de septiembre de 1997, todas ellas a las diez horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 364 1, clave-17, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien; y que solamente el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que

todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Sexta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda letra f), situada en planta 15 de la casa 1 B) del ala oeste, de un edificio sito en Vigo, con frentes a las plazas de Fernando el Católico y de Isabel la Católica, y a las calles de San Salvador, Pizarro y Condesa Casa Bárcena. La dirección postal de esta casa es la calle Pizarro, 73, octavo B. Mide 70,47 metros cuadrados. Le corresponde como anexo el trastero en el desván que lleva el número 67. Inscrita al tomo 329, folio 206, finca 32.689. Valorada a efectos de subasta en 9.600.000 pesetas.

Dado en Vigo a 24 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Javier Romero Costas.—El Secretario.—25.541.

ZAFRA

Edicto

Doña María de las Angustias Marroquín Parra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zafra y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio hipotecario seguidos en este Juzgado, con el número 46/1996, a instancias de don Mariano Sánchez Flores, representado por el Procurador señor Gutiérrez Luna, contra doña María Carmen Lagar Padreda, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 10 de junio de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 3 de julio de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 de resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda, ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 28 de julio de 1997, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; si bien, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe del 20 por 100 del tipo, o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—El deudor podrá liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Séptima.—No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad, estando unida a los autos la certificación de cargas, donde puede ser examinada, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con la misma y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

Octava.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—En el caso de resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, éstas se celebrarían en el siguiente hábil y a la misma hora.

Décima.—El presente edicto servirá de citación en forma a la parte demandada, concretamente a doña María de Carmen Lagar Padreda.

Undécima.—El objeto de la subasta y el tipo de la misma es el que sigue:

Piso sito en la avenida de Extremadura, número 4, de La Parra (Badajoz). Inscrito al libro 40, folio 24, tomo 1.397, registral número 5.465. Valorado en 5.931.000 pesetas.

Local sito en la avenida de Extremadura, número 4, de La Parra (Badajoz). Inscrito al libro 140, tomo 1.397, registral número 5.464. Valorado en 2.176.000 pesetas.

Dado en Zafra a 11 de abril de 1997.—La Juez, María de las Angustias Marroquín Parra.—El Secretario judicial.—25.572.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Olga González Viejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 694/1992-B, se tramita procedimiento de cognición a instancia de «La Vajilla Eneriz, Sociedad Anónima», contra don José Luis Telechía Camacho, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de septiembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Coria del Río, provincia de Sevilla, en su calle de Seguirilla, sin número oficial, señalada con el número 1 del plano de parcelación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla al tomo 995, folio 1.008, como finca registral número 8.035. Valorada la finca en 12.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Olga González Viejo.—El Secretario.—25.376.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

SANTANDER

Edicto

Por tenerlo así acordado por el señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Santander y su provincia, en providencia de esta misma fecha, dictada en los autos por cantidad, seguidos en este Juzgado con el número 850/1995, ejecución de sentencia número 210/1996, a instancia de don Frutos Abascal Revuelta y otros, contra «Refractarios Revilla, Sociedad Anónima Laboral», se hace saber, por medio del presente, que se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como propiedad de la parte demandada que al final se detalla, con las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Santa Lucía, número 1, quinto A, en primera subasta, el día 25 de junio de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de julio de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de septiembre de 1997, señalándose como hora para todas ellas las de las doce quince horas.

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá la deudora librar el bien pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 3868000640 21096.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora, a pedir la administración o adjudicación del bien subastado, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo si la adquisición o adjudicación practicada es en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Décima.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate, deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado, está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Terreno en el pueblo de Revilla, término municipal de Camargo, barrio de La Calva, con una superficie de 1 hectárea 65 áreas 33 centiáreas. Linda: Norte, carretera; sur y este, resto de la finca matriz de donde se segrega y registral número 18.368, y oeste, hermanos Valle. Dentro de esta finca se comprende un almacén general, almacén de repuestos, almacén de materiales, una sección de cal y transformador eléctrico.

Valorada pericialmente en la suma de 150.000.000 de pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 17 de abril de 1997.—El Secretario.—25.368.